

ACTA REF. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE A APLICAR EN LOS SUPERMERCADOS ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR COVID19.-

En Montevideo, a los 20 días del mes de marzo de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 10 Subgrupo No. 18 (SUPERMERCADOS), representado por: 1) delegación del Poder Ejecutivo: Sr. Director Nacional de Trabajo, Dr. Federico Daverede y Dra. Jimena Ruy-López; 2) delegación de los trabajadores: Sres. Fabio Riverón, Santiago Santarcieri y Carlos Baiz (FUECYS) y 3) delegación de los empleadores: Sres. Guillermo Rey y Enrique Herrera (ASU), y contando con la presencia de la Sra. Sub-Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, Dra. Silvana Bitencourt, se procede a dejar constancia de lo siguiente: En el marco de las medidas dispuestas por las autoridades a raíz del COVID19, en el sector de los supermercados ASU y FUECYS resuelven las siguientes medidas, a fin de proteger la salud de los trabajadores de los supermercados, de los clientes y de la población toda:

PRIMERO: CONASSAT.- Se debe cumplir con lo resuelto por el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONASSAT), según Resoluciones que se adjuntan.

SEGUNDO: INSUMOS.- Se debe poner a disposición de clientes y colaboradores, todos los insumos que ayuden a prevenir la propagación del virus, en tanto exista disponibilidad en el mercado.

TERCERO: LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO.- Cada supermercado debe adoptar las medidas que mejor se ajusten a su funcionamiento para garantizar que se proceda a la limpieza y desinfección de los espacios y los objetos, tales como vitrinas, mostradores y carros.

CUARTO: IMPLEMENTACION DE MEDIDAS OPERATIVAS CONCRETAS CON CLIENTES E INFORMACION A CLIENTES.- Los supermercados deben dar información clara y precisa la actitud que deberán tener los clientes en el momento de decidir y realizar una compra, de forma tal de colaborar con el cuidado de las personas que allí trabajan y el correcto funcionamiento operativo de los supermercados, todo lo cual redundará en mantener un abastecimiento. En este sentido, cada supermercado debe definir medidas específicas de educación y control de conductas de los clientes, tales como: líneas delimitantes en las filas, mostradores y cajas y concientización acerca de la importancia de no generar aglomeraciones de personas en los locales; en tal sentido, se deberá solicitar a grupos familiares que ingrese un miembro a realizar la compra. Así mismo, se debe fomentar el empleo de medios electrónicos para el pago a fin de evitar el uso de un elemento transmisor como lo es el dinero en efectivo, mediante cartelería y mediante comunicación del personal. En adición, se fomentará el auto-servicio.

QUINTO: DIFUSIÓN. CONCIENTIZACION.- Se deben reforzar las comunicaciones ya realizadas en lo que tiene que ver con la higiene personal y locativa; se debe distribuir el protocolo a todas y todos los trabajadores y se anunciarán estas medidas por los parlantes y cartelería. Del mismo modo se debe buscar transmitir a los clientes la importancia que en estos momentos significa mantener la cadena de abastecimiento y el trabajo que se está realizando entre los supermercados, los proveedores y los trabajadores para lograrlo. Es vital que ello sea

COPIA FIEL
UNION COLECTIVA

entendido y comprendido por los clientes para poder llevar adelante las medidas indicadas precedentemente.

SEXTO:

CIA SOCIAL.- Se debe promover y difundir las acciones realizadas por grupos de personas solidarias y que tienen como finalidad - entre otras cosas - evitar la exposición de personas en situación de riesgo; ej. realización de compras para personas mayores de 65 años o con enfermedad de riesgo.

SÉPTIMO: MONITOREO.- En forma complementaria o alternativa a lo antes expuesto, se crea una mesa abierta de diálogo que realice un monitoreo permanente del avance de esta pandemia y proponga según el estado de situación, las medidas pertinentes de forma tal que la toma de decisiones sea con el menor grado de incertidumbre posible

OCTAVO: SEGURIDAD.- Es absolutamente necesario poder contar con apoyo del Ministerio del Interior para lograr el normal funcionamiento de los supermercados y así poder transmitir a la población un mensaje de calma y seguridad en uno de los aspectos más sensibles en estos momentos, como lo es el abastecimiento de las familias. Consideramos que es imprescindible contar con este apoyo para poder llevar adelante medidas concretas como por ejemplo limitar el ingreso de determinado número de clientes. En caso de no caso con este apoyo las posibilidades de éxito en cuenta a evitar la generación de situaciones caóticas se ve notoriamente menguado.

Leída, se firman 5 ejemplares del mismo tenor.

Handwritten signatures and initials, including a prominent signature that reads "Guillermo Sep".

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

24 ABR 2020

Reg Con el N° 2662/2020
Grupo P

Montevideo,
Folio 01 al 02
Sub-Grupo: P


Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro

